

Alto Hospicio, 06 de octubre del 2025

A : PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

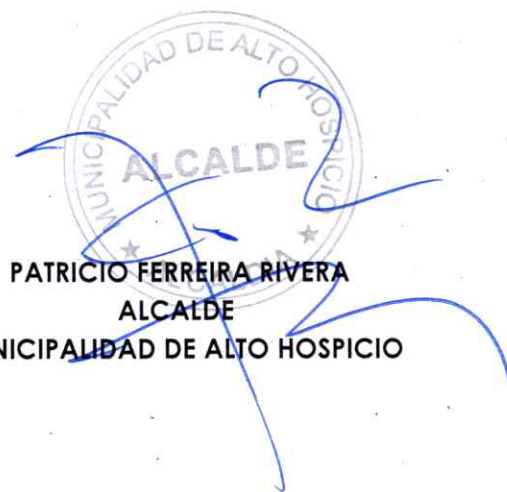
Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio N° 117/2025, denominado "**Mejoramiento Entorno Pasaje Panamá, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-168-LE25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio al proponente "**Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L.**", RUT: 77.721.813-1, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Mejoramiento Entorno Pasaje Panamá, Comuna de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Secretaría Comunal de Planificación – en adelante SECOPLAC.
Número Propuesta : 117/2025.
ID Mercado Público : 3447-168-LE25.

Con fecha **01 de octubre de 2025**, la Comisión de Evaluación procede a realizar la evaluación de la Propuesta Pública N° 117/2025, denominada "Mejoramiento Entorno Pasaje Panamá, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-168-LE25.

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 5.130/2025**, de fecha **04 de agosto del 2025**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública N° **117/2025**, denominada "**Mejoramiento Entorno Pasaje Panamá, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° **3447-168-LE25**, Acta de Apertura publicada con fecha **25 de agosto del 2025**, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

2. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **miércoles 20 de agosto del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **117/2025**, denominada "**Mejoramiento Entorno Pasaje Panamá, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° **3447-168-LE25**, según consta en acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1	77.000.305-9	Gongora Consultores S.P.A.	OFERTA ACEPTADA: El proponente CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 55° de las Bases Administrativas.
2	77.091.922-3	Constructora Altos del Norte S.P.A.	OFERTA ACEPTADA: El proponente CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 55° de las Bases Administrativas.
3	77.721.813-1	Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L.	OFERTA ACEPTADA: El proponente CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 55° de las Bases Administrativas.



3. DE LA OFERTA Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 55° de las Bases Administrativas, relativo a los antecedentes requeridos para la admisibilidad de las ofertas, esta comisión deja constancia de que los proponentes indicados a continuación **cumplen con la totalidad de los requisitos formales exigidos**, habiendo presentado correctamente los documentos esenciales y complementarios solicitados.

A continuación, se resumen la identificación de los proponentes aceptados:

3.1. PROPONENTE:

Nombre	:	Gongora Consultores S.P.A.
RUT	:	77.000.305-9.
Dirección	:	Santa Laura N° 1197.
Comuna	:	Iquique.
Celular	:	+56-958637692.
Correo Electrónico	:	gestarspa@gmail.com
Representante Legal	:	Camila Gonzalez Romero.
RUT	:

3.2. PROPONENTE:

Nombre	:	Constructora Altos del Norte S.P.A.
RUT	:	77.091.922-3.
Dirección	:	Argentina Mz 18, Sitio 7, La Pampa.
Comuna	:	Alto Hospicio.
Celular	:	+56 9000 100007.
Correo Electrónico	:	contacto@altosdelnortespa.cl
Representante Legal	:	Camila Aylin Silva Solorza.
RUT	:

3.3. PROPONENTE:

Nombre	:	Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L.
RUT	:	77.721.813-1
Dirección	:	Rio Imperial N° 3050, Fuerza Joven II.
Comuna	:	Alto Hospicio.
Celular	:
Correo Electrónico	:	Constructora.gyr2023@gmail.com
Representante Legal	:	Julio César Gajardo Aracena.
RUT	:

4. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA PRELIMINAR (PRECALIFICACIÓN)

En conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de Carácter General N° 6/2024 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, las licitaciones de obra pública municipal deberán efectuarse mediante un procedimiento de asignación en **dos etapas**, con el objeto de fomentar la participación, resguardar la libre competencia y garantizar un trato igualitario entre los oferentes.



La **primera etapa** estará destinada exclusivamente a la calificación de los oferentes, evaluándose únicamente factores de habilitación o aptitud para presentar ofertas.

A modo de conocimiento, se informó a los interesados que el presupuesto disponible para la ejecución de las presentes obras asciende a **\$60.000.000 (sesenta millones de pesos) impuesto incluido.**

Para este proceso en particular, se ha definido como **requisito habilitante** que los oferentes acrediten **experiencia en la ejecución de obras similares**, por un **monto acumulado igual o superior a \$30.000.000 (treinta millones de pesos), impuestos incluidos**, conforme a lo establecido en las bases administrativas.

La experiencia deberá ser acreditada conforme a las indicaciones del **Art.55°, Nro.2.2.1) de las Bases Administrativas, el cual indica los siguientes parámetros de medición:**

- ❖ Los oferentes deberán adjuntar al momento de la presentación de su oferta **cualquiera de los siguientes documentos** con el fin de acreditar la experiencia indicada en el anexo:

Tipo de documento	Descripción	Observaciones
Acta de Recepción de Obra, Certificado de Recepción Conforme, Acta de Entrega de Obra, o cualquier otro documento oficial de similar naturaleza que certifique la ejecución satisfactoria del contrato por parte del mandante respectivo.	Emitido por la entidad pública o privada mandante al término de la obra.	<p>Debe indicar como mínimo monto de la obra, nombre del mandante y año de ejecución del contrato.</p> <p>En caso de que alguno de estos antecedentes no se encuentre claramente especificado o verificable en el documento principal, el oferente deberá complementarlo con otro documento tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato debidamente suscrito por las partes. 2. Sólo en el caso de que no exista contrato formal ya que este se formalizó con la orden de compra se solicita <u>indicar claramente en anexo.</u> 3. Decreto Alcaldicio. 4. Resolución. 5. Orden de Compra. 6. Factura. 7. Otro documento que permita respaldar la información faltante.

Durante la etapa de evaluación, se aplicarán los siguientes criterios:

- Se entenderá por **experiencia en obras similares** aquellas que correspondan a la ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales, que **tengan un presupuesto igual o superior al 50%** del monto disponible de esta licitación, es decir, **al menos \$30.000.000 CLP.** Cada obra aportada deberá



cumplir individualmente con la definición de "obra similar" y con el monto mínimo señalado. No se permite la acumulación de obras de menor valor para alcanzar el umbral exigido.

- Se considerarán válidas únicamente aquellas experiencias que hayan sido ejecutadas entre el año 2021 hasta la fecha de apertura de las ofertas.
- Aquellas obras que se encuentren **incluidas en el formulario de experiencia y que no presenten documentos verifcadores**, no serán contabilizadas como experiencia válida.
- Aquellas obras que se encuentren solamente los **documentos verifcadores, pero estos no se indican en el formulario de experiencia**, no serán contabilizadas como experiencia válida.
- En caso de **inconsistencias o contradicciones** entre la información declarada en el formulario de experiencia y los antecedentes acompañados para su acreditación, la experiencia en cuestión **no será considerada como válida**. Será responsabilidad exclusiva del oferente asegurar la veracidad, coherencia y completitud de la información presentada.
- **No se considerarán válidas como experiencia aquellas obras que se encuentren actualmente en ejecución.**
 - ❖ La evaluación de esta etapa se realizará bajo el principio de cumplimiento estricto, conforme a la modalidad de "**Cumple**" o "**No Cumple**", sin asignación de puntajes ni ponderaciones.
 - ❖ Solo si el oferente acredita el cumplimiento íntegro de los requisitos habilitantes podrá avanzar a la **segunda etapa** del proceso de evaluación.

4.1. **PROPONENTE: Gongora Consultores S.P.A.**

Con base en lo indicado en el Anexo N°4, el proveedor declara **siete (07) experiencias**:

Experiencia 1

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
1	Hospital Eretso Torres Galdames.	Servicio de Traslado y Acondicionamiento de Contenedor R.E.A.S.	2025	\$36.808.872
	¿Proyecto involucra obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$30.000.000?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Orden de Compra N° 1070620-12709-SE25 enviada con fecha 30/05/2025. o Factura 87 de fecha 02 de julio del 2025 donde se visualiza el mandante, el monto de \$6.569.931 y el año de ejecución.



			<ul style="list-style-type: none"> o Orden de Compra N° 1070620-15768-SE25 enviada con fecha 18/08/2025. o Factura 91 de fecha 18 de agosto del 2025 donde se visualiza el mandante, el monto \$30.238.941 y el año de ejecución. o Ambas facturas suman el monto indicado en el anexo.
	Cumple o no Cumple	<p>La experiencia presentada por el oferente no se considera válida, toda vez que las ordenes de compras y facturas, por sí solas, no constituye un medio idóneo para acreditar experiencia. Conforme a lo señalado en las Bases Administrativas, dicha documentación debe necesariamente estar acompañada de Acta de Recepción de Obra, Certificado de Recepción Conforme, Acta de Entrega de Obra, o cualquier otro documento oficial de similar naturaleza que certifique la ejecución satisfactoria del contrato por parte del mandante respectivo.</p>	

Experiencia 2

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
2	Municipalidad de Pozo Almonte	Construcción Plaza Sol Naciente Il.	2025	\$149.370.335
	¿Proyecto involucra obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$30.000.000?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Contrato de fecha 09 de enero del 2025 donde se visualiza el mandante, el monto y el año de ejecución. o Plazo de Entrega de la Obra en 120 días corridos.
	Cumple o no Cumple	<p>La experiencia presentada por el oferente no se considera válida, toda vez que el contrato, por sí solo, no constituye un medio idóneo para acreditar experiencia. Conforme a lo señalado en las Bases Administrativas, dicha documentación debe necesariamente estar acompañada de Acta de Recepción de Obra, Certificado de Recepción Conforme, Acta de Entrega de Obra, o cualquier otro documento oficial de similar naturaleza que certifique la ejecución satisfactoria del contrato por parte del mandante respectivo.</p>		

Experiencia 3

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
3	Municipalidad de Pozo Almonte	Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos N° 12 Las Dunas.	2025	\$141.188.193
	¿Proyecto involucra obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$30.000.000?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Contrato de fecha 09 de enero del 2025 donde se visualiza el mandante, el monto y el año de ejecución. o Plazo de Entrega de la Obra en 120 días corridos.



Cumple o no Cumple	<p>La experiencia presentada por el oferente no se considera válida, toda vez que el contrato, por sí solo, no constituye un medio idóneo para acreditar experiencia. Conforme a lo señalado en las Bases Administrativas, dicha documentación debe necesariamente estar acompañada de Acta de Recepción de Obra, Certificado de Recepción Conforme, Acta de Entrega de Obra, o cualquier otro documento oficial de similar naturaleza que certifique la ejecución satisfactoria del contrato por parte del mandante respectivo.</p>
---------------------------	--

Experiencia 4

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
4	Municipalidad de Pozo Almonte	Ampliación sede los Tamarugos.	2024	\$39.900.505
	¿Proyecto involucra obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$30.000.000?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Contrato de fecha 22 de noviembre del 2024 donde se visualiza el mandante, el monto y el año de ejecución. o Plazo de Entrega de la Obra en 90 días corridos.
	Cumple o no Cumple	<p>La experiencia presentada por el oferente no se considera válida, toda vez que el contrato, por sí solo, no constituye un medio idóneo para acreditar experiencia. Conforme a lo señalado en las Bases Administrativas, dicha documentación debe necesariamente estar acompañada de Acta de Recepción de Obra, Certificado de Recepción Conforme, Acta de Entrega de Obra, o cualquier otro documento oficial de similar naturaleza que certifique la ejecución satisfactoria del contrato por parte del mandante respectivo.</p>		

Experiencia 5

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
5	Municipalidad de Pozo Almonte	Habilitación Museo Municipal Pozo Almonte.	2024	\$83.871.670
	¿Proyecto involucra obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$30.000.000?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Contrato de fecha 23 de agosto del 2024 donde se visualiza el mandante, el monto y el año de ejecución. o Plazo de Entrega de la Obra en 120 días corridos.
	Cumple o no Cumple	<p>La experiencia presentada por el oferente no se considera válida, toda vez que el contrato, por sí solo, no constituye un medio idóneo para acreditar experiencia. Conforme a lo señalado en las Bases Administrativas, dicha documentación debe necesariamente estar acompañada de Acta de Recepción de Obra, Certificado de Recepción Conforme, Acta de Entrega de Obra, o cualquier otro documento oficial de similar naturaleza que certifique la ejecución satisfactoria del contrato por parte del mandante respectivo.</p>		

Experiencia 6



N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
6	Municipalidad de Pozo Almonte	Construcción Sede Club Deportivo y Cultural Amanecer Pozo Almonte	2023	\$59.998.699
	¿Proyecto involucra obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$30.000.000?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Contrato de fecha 09 de junio del 2023 donde se visualiza el mandante, el monto y el año de ejecución. o Plazo de Entrega de la Obra en 90 días corridos.
	Cumple o no Cumple	La experiencia presentada por el oferente no se considera válida, toda vez que el contrato, por sí solo, no constituye un medio idóneo para acreditar experiencia. Conforme a lo señalado en las Bases Administrativas, dicha documentación debe necesariamente estar acompañada de Acta de Recepción de Obra, Certificado de Recepción Conforme, Acta de Entrega de Obra, o cualquier otro documento oficial de similar naturaleza que certifique la ejecución satisfactoria del contrato por parte del mandante respectivo.		

Experiencia 7

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
7	Municipalidad de Pozo Almonte	Mejoramiento, Reposición y Construcción de Veredas de la Comuna	2022	\$48.311.070
	¿Proyecto involucra obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$30.000.000?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Contrato de fecha 21 de octubre del 2022 donde se visualiza el mandante, el monto y el año de ejecución. o Plazo de Entrega de la Obra en 90 días corridos.
	Cumple o no Cumple	La experiencia presentada por el oferente no se considera válida, toda vez que el contrato, por sí solo, no constituye un medio idóneo para acreditar experiencia. Conforme a lo señalado en las Bases Administrativas, dicha documentación debe necesariamente estar acompañada de Acta de Recepción de Obra, Certificado de Recepción Conforme, Acta de Entrega de Obra, o cualquier otro documento oficial de similar naturaleza que certifique la ejecución satisfactoria del contrato por parte del mandante respectivo.		

Conclusiones.

El proveedor **no cumple con el requisito habilitante** establecido en las Bases Administrativas, específicamente el **Artículo 55° N° 2.2.1**, dado que:

1. El proponente presenta como medio de acreditación **facturas, contratos y órdenes de compra**, las cuales por sí solos, **no constituye un medio idóneo para acreditar experiencia**. Conforme a lo señalado en las Bases Administrativas, la experiencia deberá ser acreditada mediante Acta de Recepción de Obra, Certificado de Recepción Conforme, Acta de Entrega de Obra, o cualquier



otro documento oficial de similar naturaleza **que certifique la ejecución satisfactoria del contrato por parte del mandante respectivo.**

- En base a lo anterior, se determina que el oferente **no cumple con los requisitos habilitantes exigidos en las Bases Administrativas**, razón por la cual corresponde declarar su **oferta inadmisibles** y excluirla del proceso de evaluación.

4.2. PROPONENTE: Constructora Altos del Norte S.P.A.

Con base en lo indicado en el Anexo N°4, el proveedor declara **dos (02) experiencias**:

Experiencia 1

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
1	Clinica Iquique.	Reconstrucción Casino Quinto Piso Iquique.	2024	\$349.343.767
	¿Proyecto involucra obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$30.000.000?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Acta de Recepción de Obra de fecha 05 de agosto del 2025. En certificado se visualiza el proyecto, el mandante, el monto y el año de ejecución. o Orden de Compra N° 4500310186 de fecha 10/07/2024 por el monto de \$349.343.767 CLP.
Cumple o no Cumple		Cumple		

Experiencia 2

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
2	Bailac Thor Limitada	Construcción Galón	2024	\$110.900.126
	¿Proyecto involucra obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$30.000.000?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Acta de Recepción de Obra de fecha 05 de agosto del 2025. En certificado se visualiza el proyecto, el mandante, el monto y el año de ejecución. o Orden de Compra N° 2035 de fecha 16/04/2024 por el monto de \$110.900.126 CLP.
Cumple o no Cumple		Cumple		



Conclusiones.

El proveedor **sí cumple con el requisito habilitante** establecido en las Bases Administrativas, específicamente el **Artículo 55° N° 2.2.1**, dado que:

- El oferente acredita correctamente un total de dos (02) experiencias** en la ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales.
- El monto acumulado de las obras consideradas como válidas asciende a \$460.243.893**, superando el mínimo exigido de **\$30.000.000**.
- Se adjuntan documentos verificadores que acreditan cada una de las experiencias señaladas**, los cuales permiten constatar de manera clara el monto de la obra, nombre del mandante y año de ejecución del contrato, conforme a lo exigido en el Artículo 55° N°2.2.1) de las Bases Administrativas.
- Todas las obras consideradas válidas fueron ejecutadas después del año 2021**, cumpliendo con el periodo de ejecución exigido por las bases para efectos de evaluación.

4.3. PROPONENTE: Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L.

Con base en lo indicado en el Anexo N°4, el proveedor declara **seis (06) experiencias**.

Experiencia 1

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
1	Municipalidad de Alto Hospicio	Ampliación Sala De Esterilización del Cesfam Dr. Yandry Añazco Montero	2023	\$ 12.020.190
	¿Proyecto involucra obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$30.000.000?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✗	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Contrato de fecha 24/10/2023 donde se visualiza monto de los trabajos, nombre proyecto y año de ejecución. o Plazo de ejecución de 45 días corridos por lo que lo trabajos se ejecutaron el 2023. o Certificado de Recepción por parte de la unidad técnica, donde se visualiza monto de los trabajos, nombre proyecto y año de ejecución. o Orden de Compra N° 3447-3065-SE23 de fecha de envío 10/10/2023 por el monto de la obra contratada. o Factura N°1 por el monto de la obra contratada.



Cumple o no Cumple	La experiencia declarada no se considera válida, ya que se constata que el proyecto declarado no alcanza un presupuesto igual o superior a \$30.000.000 CLP, monto mínimo exigido en las Bases.
--------------------	---

Experiencia 2

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
2	Municipalidad de Alto Hospicio	Conservación Jardín Infantil Aventura De Aprender	2024	\$ 48.017.988
	¿Proyecto involucra obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$30.000.000?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Contrato de fecha 06/03/2024 donde se visualiza monto de los trabajos, nombre proyecto y año de ejecución. o Plazo de ejecución de 108 días corridos por lo que los trabajos se ejecutaron el 2024. o Certificado de Recepción por parte de la unidad técnica, donde se visualiza monto de los trabajos, nombre proyecto y año de ejecución. o Orden de Compra N° 3447-791-SE24 de fecha de envío 14/03/2024 por el monto de la obra contratada. o Factura N°6 por el monto de \$33.130.716 por lo que no es considerada ya que no coincide con el total de la obra.
	Cumple o no Cumple	Cumple		

Experiencia 3

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
3	Municipalidad de Alto Hospicio	Servicios Sanitarios Reposición en Sistema De Impulsión Aguas Servidas De La Planta Elevadora del CAAPS	2025	\$ 4.641.000
	¿Proyecto involucra obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$30.000.000?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✗	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Decreto Alcaldicio N° 10.363/2024 de fecha 27/12/2024 donde se visualiza monto de los trabajos, nombre proyecto y año de ejecución.



			<ul style="list-style-type: none"> o Acta de Recepción de Obras de fecha 02/01/2025. o Orden de Compra N° 3447-4909-TD24 con fecha de envío 27/12/2024 por el monto de la obra contratada. o Factura 14 por el monto de la obra contratada.
Cumple o no Cumple	La experiencia declarada no se considera válida, ya que se constata que el proyecto declarado no alcanza un presupuesto igual o superior a \$30.000.000 CLP, monto mínimo exigido en las Bases.		

Experiencia 4

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
4	Municipalidad de Alto Hospicio	Cierro Perimetral Capilla Casas del Alto Sector El Boro	2024	\$ 5.598.296
	¿Proyecto involucra obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$30.000.000?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✗	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Decreto Alcaldicio N° 7.715 / 2024 de fecha 03/09/2024 donde se autoriza la contratación directa de los servicios. o Certificado de Recepción donde se verifica la realización del proyecto. o Orden de Compra N° 3447-3456-SE24 de fecha de envío 04/09/2024 por el monto de la obra contratada. o Factura 10 por el monto de la obra contratada.
	Cumple o no Cumple	La experiencia declarada no se considera válida, ya que se constata que el proyecto declarado no alcanza un presupuesto igual o superior a \$30.000.000 CLP, monto mínimo exigido en las Bases.		

Experiencia 5

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
5	Delegación Presidencial Provincia del Tamarugal	Servicios Mantenimiento Y Reparaciones en dependencias del Centro de las mujeres Tamarugal	2024	\$ 2.023.933
	¿Proyecto involucra obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$30.000.000?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✗	✓	o Resolución Exenta N° 798 de fecha 24/12/2024 donde se adjudica el



			servicio. o Orden de Compra N°1070620-8331-SE24 de fecha 31/12/2024 por el monto de la obra contratada. o Factura 13 por el monto de la obra contratada.
	Cumple o no Cumple	<p>La experiencia presentada por el oferente no se considera válida, toda vez que las facturas y órdenes de compra, por sí sola, no constituye un medio idóneo para acreditar experiencia. Conforme a lo señalado en las Bases Administrativas, dicha documentación debe necesariamente estar acompañada de Acta de Recepción de Obra, Certificado de Recepción Conforme, Acta de Entrega de Obra, o cualquier otro documento oficial de similar naturaleza que certifique la ejecución satisfactoria del contrato por parte del mandante respectivo.</p> <p>Además, se constata que el proyecto declarado no alcanza un presupuesto igual o superior a \$30.000.000 CLP, monto mínimo exigido en las Bases.</p>	

Experiencia 6

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
6	Cupertino Vital Rojo Pizarro	Armado Estructura Soporte Estadio	2024	\$ 28.619.500
	¿Proyecto involucra obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$30.000.000?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✗	✓	o Factura N° 3 por el monto de la obra contratada.
	Cumple o no Cumple	<p>La experiencia presentada por el oferente no se considera válida, toda vez que la factura, por sí sola, no constituye un medio idóneo para acreditar experiencia. Conforme a lo señalado en las Bases Administrativas, dicha documentación debe necesariamente estar acompañada de Acta de Recepción de Obra, Certificado de Recepción Conforme, Acta de Entrega de Obra, o cualquier otro documento oficial de similar naturaleza que certifique la ejecución satisfactoria del contrato por parte del mandante respectivo.</p> <p>Además, se constata que el proyecto declarado no alcanza un presupuesto igual o superior a \$30.000.000 CLP, monto mínimo exigido en las Bases.</p>		

Conclusiones.

El proveedor **sí cumple con el requisito habilitante** establecido en las Bases Administrativas, específicamente el **Artículo 55° N° 2.2.1**, dado que:

- El oferente acredita correctamente una (01) experiencias** en la ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales.
- El monto de la obra considerada como válidas asciende a \$48.017.988**, superando el mínimo exigido de **\$30.000.000**.
- Se adjuntan documentos verificadores que acreditan cada una de las experiencias señaladas**, los cuales permiten constatar de manera clara el nombre de la obra, el mandante y el monto del contrato, conforme a lo exigido en el Artículo 55° N°2.2.1) de las Bases Administrativas.



- d) La obra considerada válida fue ejecutada después del año 2021, cumpliendo con el periodo de ejecución exigido por las bases para efectos de evaluación.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En virtud del Artículo 98° de las bases administrativas, la evaluación de las ofertas se realizará, considerando los siguientes criterios de evaluación y subcriterios, con las ponderaciones establecidas en los cuadros siguientes:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p>Oferta Económica</p> <p>80%</p>	<p>Precio:</p> <p>Definido en el Anexo N°8: "Oferta Económica" junto al "Itemizado de la Obra".</p> <p>100%</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde: <i>P_i</i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i>=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p>Nota 2: Las ofertas económicas que sean superiores al presupuesto disponible serán declaradas INADMISIBLES.</p>

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p>Presentación de la Oferta</p> <p>1%</p>	<p>Presentación de la Oferta</p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 55° de las bases administrativas.</p> <p>100%</p>	<p>1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.</p>	10	10	0.10
		<p>2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.</p>	3	3	0.03
		<p>3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO</p>	0	0	0



		responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con la evaluación sin este(os) antecedente(s).			
		4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0

Critero	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Comportamiento Contractual Anterior 5%	<u>Comportamiento Contractual Anterior</u> Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación. Nota: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información. 100%	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.	10	10	0.50
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.	7	7	0.35
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.	5	5	0.25
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.	3	3	0.15
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.	0	0	0

Critero	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Materia de Impacto Social	<u>Presencia operativa en la comuna</u> Definido en el Anexo N°7 "presencia operativa en la comuna".	1. El oferente acredita presencia operativa en la comuna de Alto Hospicio , mediante la documentación exigida en estas Bases.	10	10	0.50
		2. El oferente acredita presencia operativa en la comuna de Iquique , mediante la documentación exigida en estas Bases.	7	7	0.21



5%	<p>Se evaluará la presencia operativa del oferente en la comuna de Alto Hospicio conforme a la información declarada en el Anexo N°7 y a los antecedentes documentales que lo respalden. Este subcriterio busca ponderar la capacidad logística y territorial del proponente para ejecutar adecuadamente los servicios o trabajos contratados.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>3. El oferente acredita presencia operativa en una o más comunas de la Región de Tarapacá distintas de Alto Hospicio e Iquique, mediante la documentación acompañada.</p>	3	3	0.15
		<p>4. El oferente acredita presencia operativa en una región distinta de la Región de Tarapacá, mediante la documentación acompañada. Si bien no se encuentra establecido en la comuna ni región donde se ejecutará la obra, acredita una base operativa funcional en otro territorio del país.</p>	1	1	0.05
		<p>5. Presenta el Anexo, pero sin adjuntar documentación verificable o suficiente que acredite la presencia operativa en la comuna de Alto Hospicio, o bien, los antecedentes acompañados no permiten establecer fehacientemente su existencia real en el territorio.</p>	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Mano de Obra Local 3%	<p style="text-align: center;"><u>Mano de Obra Local</u></p> <p>Definido en el Anexo N°5 "Mano de Obra Local para Ejecución de la Obra".</p> <p>Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Artículo 191° de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>1. Considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.</p>	10	10	0.30
		<p>2. Considera contratar mensualmente entre el 70% y el 79% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.</p>	7	7	0.21
		<p>3. Considera contratar mensualmente entre el 60% y el 69% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.</p>	5	5	0.15
		<p>4. Considera contratar mensualmente entre el 50% y el 59% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.</p>	3	3	0.09
		<p>5. Considera contratar mensualmente menos del 50% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.</p>	0	0	0
		<p>6. No adjunta información o adjunta anexo firmado sin seleccionar porcentaje.</p>	0	0	0



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Pacto de Integridad 1%	Pacto de Integridad Definido en el Anexo N°3 "declaración jurada simple programa de integridad". 100%	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	10	0.10
		2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Plazo de Ejecución 5%	Plazo de Ejecución Definido en el Anexo N°6 "Plazo de Ejecución". 100%	<p>Criterio de Evaluación "Plazo de Ejecución": Se realizará dividiendo los días de la oferta de menor plazo por el plazo ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico multiplicado por el % del criterio específico multiplicado por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Donde:</p> <p>P_i=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". X_i= Plazo de la Oferta "i" (Oferta en estudio). X_{min}= Días de la oferta de menor plazo. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. % criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales.</p> <p>Nota:</p> <p>Con el objetivo de asegurar que los plazos propuestos por los oferentes sean técnicamente viables y financieramente razonables, evitando tanto la subestimación de tiempos —que podría comprometer la correcta y segura ejecución de las obras— como la sobreestimación excesiva —que podría traducirse en ineficiencias presupuestarias—, se establece el siguiente criterio técnico de validación: Se considerará como Intervalo de Confianza Aceptable un rango de variación del plazo propuesto en relación al plazo oficial de ejecución establecido en la licitación, el cual deberá estar comprendido entre un rango del -10% al +20%.</p>

En virtud del Artículo 108° de las bases administrativas, ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Menor Plazo de Ejecución.
- ✓ 3° por Materia de Impacto Social.
- ✓ 4° por Comportamiento Contractual.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

- ✓ 5° por Mano de Obra Local.
- ✓ 6° por Presentación de la Oferta.
- ✓ 7° por Pacto de Integridad.

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS VÁLIDAMENTE ACEPTADAS.

Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de precalificación señalados en los artículos correspondientes, así como declarada admisible la oferta que dio cumplimiento a dichos requerimientos, **se procede a presentar el análisis y evaluación de la propuesta técnicamente admisible**, de acuerdo con los criterios establecidos en el **Artículo 98°** de las Bases.

6.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (80%).

PROPONENTE	MONTO NETO	IMPUESTO	MONTO BRUTO
Constructora Altos Del Norte S.P.A.	\$ 50.333.188	\$ 9.563.306	\$ 59.896.494
Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L.	\$ 45.957.688	\$ 8.731.961	\$ 54.689.648

OBSERVACIONES:

Para la presente licitación, el presupuesto disponible para la ejecución de las obras asciende a **\$60.000.000 (sesenta millones de pesos)**. Se deja constancia de que los montos ofertados por ambos proponentes se encuentran dentro del presupuesto establecido para este proceso licitatorio.

Asimismo, ambos **valores netos** ingresados en el portal de Mercado Público **coinciden** exactamente con el monto indicado en el Anexo Económico y en el itemizado de la obra, cumpliendo con lo exigido en las presentes bases de licitación.

CÁLCULO PONDERACIÓN:

PROPONENTE	MONTO TOTAL BRUTO	CALIFICACIÓN	POND. FINAL
Constructora Altos del Norte S.P.A.	\$ 59.896.494	$\frac{\$54.689.648}{\$59.896.494} \times 100\% \times 80\% \times 10 = 7.3045$	7.30
Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L.	\$ 54.689.648	$\frac{\$54.689.648}{\$54.689.648} \times 100\% \times 80\% \times 10 = 8.00$	8.00



6.2. ANÁLISIS CRITERIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
Constructora Altos Del Norte S.P.A.	<u>Presentación de la Oferta</u> Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 55° de las bases administrativas. 100%	Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	10	0.10
Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L.		Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	10	0.10

6.3. ANÁLISIS CRITERIO COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
Constructora Altos Del Norte S.P.A.	<u>Comportamiento Contractual Anterior</u> Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación. Nota: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al período consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.	Proponente registra una nota de comportamiento base de 5,00.	10	10	0.50
Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L.		Proponente registra una nota de comportamiento base de 5,00.	10	10	0.50



	100%				
--	------	--	--	--	--

6.4. ANÁLISIS CRITERIO MATERIA DE IMPACTO SOCIA (5%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
Constructora Altos Del Norte S.P.A.	<p><u>Presencia operativa en la comuna</u></p> <p>Definido en el Anexo N°7 "presencia operativa en la comuna".</p> <p>Se evaluará la presencia operativa del oferente en la comuna de Alto Hospicio conforme a la información declarada en el Anexo N°7 y a los antecedentes documentales que lo respalden. Este subcriterio busca ponderar la capacidad logística y territorial del proponente para ejecutar adecuadamente los servicios o trabajos contratados.</p>	<p>El proponente adjunta el Anexo N°7 en el cual señala cuenta con presencia operativa en la comuna de Alto Hospicio.</p> <p>En anexo declara domicilio en Argentina Mz 18 Sitio 7, La Pampa, Comuna de Alto Hospicio, correspondiente a oficina administrativa.</p> <p>Como respaldo, el proponente adjunta copia de contrato de arriendo de fecha 29/07/2020 con carácter renovable por periodos iguales o sucesivos, en el cual consta la misma dirección señalada en su oferta. Dicho documento acredita el desarrollo efectivo de actividad comercial en la comuna.</p>	10	10	0.50
Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L.	<p>100%</p>	<p>El proponente adjunta el Anexo N°7 en el cual señala cuenta con presencia operativa en la comuna de Alto Hospicio.</p> <p>En anexo de identificación del proponente declara domicilio en Río Imperial N° 3050, Fuerza Joven II, correspondiente a oficina administrativa.</p>	10	10	0.50



		<p>Como respaldo, el proponente adjunta certificado de patente comercial vigente, emitido por la Municipalidad de Alto Hospicio, en el cual consta la misma dirección señalada en su oferta. Dicho documento acredita el desarrollo efectivo de actividad comercial en la comuna.</p> <p>En virtud de lo anterior, se concluye que el oferente cumple con el requisito de presencia operativa en la comuna de Alto Hospicio, conforme a lo exigido en las Bases Administrativas.</p>			
--	--	--	--	--	--

6.5. ANÁLISIS CRITERIO MANO DE OBRA LOCAL (3%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
Constructora Altos Del Norte S.P.A.	<p><u>Mano de Obra Local</u></p> <p>Definido en el Anexo N°5 "Mano de Obra Local para Ejecución de la Obra".</p> <p>Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Art. 188° de las bases administrativas.</p>	Proponente considera contratar mensualmente al 85% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	10	0.30
Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L.	<p>100%</p>	Proponente considera contratar mensualmente al 100% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	10	0.30



6.6. ANÁLISIS CRITERIO PACTO DE INTEGRIDAD (1%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
Constructora Altos Del Norte S.P.A.	Pacto de Integridad Definido en el Anexo N°3 "declaración jurada simple de programa de integridad".	El proponente adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado , el cual, señala expresamente la opción "Sí" . Además, acompaña el Programa de Integridad firmado por el personal , conforme a lo exigido en las bases.	10	10	0.10
Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L.	100%	El proponente adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado , el cual no señala si cuenta o no cuenta con programa de integridad. Al no acreditarse la existencia del programa, se asignará puntaje cero (0) en la evaluación del criterio.	0	0	0

6.7. ANÁLISIS CRITERIO PLAZO DE EJECUCIÓN (5%).

Con el objetivo de asegurar que los plazos ofertados por el proponente sean técnica y financieramente viables, evitando tanto la **subestimación de tiempos** —que podría comprometer la correcta, segura y oportuna ejecución de las obras— como la **sobreestimación excesiva** —que podría generar ineficiencias presupuestarias y desalineación con la planificación municipal—, se establece el siguiente criterio de validación técnica del plazo de ejecución:

Se fija como **plazo referencial de ejecución** el período de **70 días corridos**, contados desde el día hábil siguiente a la suscripción del **Acta de Entrega de Terreno** por parte de la Unidad Técnica.

Para efectos de evaluación, **se considerará como Intervalo de Confianza Aceptable** una variación de plazo de entre **-10% y +20%** respecto del plazo oficial indicado. En consecuencia, **sólo serán evaluadas aquellas ofertas que propongan un plazo de ejecución comprendido entre 63 y 84 días corridos, ambos inclusive**.

Las ofertas que presenten plazos de ejecución **por debajo de los 63 días o por sobre los 84 días corridos** serán calificadas con **puntaje cero** en este criterio, por encontrarse **fuera del rango técnico razonable establecido**, conforme a lo indicado precedentemente.



PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	CALIFICACIÓN	POND. FINAL
Constructora Altos Del Norte S.P.A.	63 días corridos	$\frac{63}{63} \times 100\% \times 5\% \times 10 = 0.50$	0.50
Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L.	63 días corridos	$\frac{63}{63} \times 100\% \times 5\% \times 10 = 0.50$	0.50

7. CONCLUSIONES

En virtud del análisis de las ofertas admisibles de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 98° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	Oferta Económica	Presentación de la Oferta	Comportamiento Contractual Anterior	Materia de Impacto Social	Mano de Obra Local	Pacto de Integridad	Plazo de Ejecución	Pond. Final
	80%	1%	5%	5%	3%	1%	5%	
Constructora Altos Del Norte S.P.A.	7.30	0.10	0.50	0.50	0.30	0.10	0.50	9.30
Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L.	8.00	0.10	0.50	0.50	0.30	0	0.50	9.90

En virtud del análisis efectuado por esta Comisión Evaluadora, y conforme a los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados, **se propone adjudicar la Licitación Pública N° 117/2025**, denominada "**Mejoramiento Entorno Pasaje Panamá, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° **3447-168-LE25**, al proponente "**Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L.**", RUT: **77.721.813-1**, por un monto total de **\$54.689.648 (cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos)**, impuestos incluidos, y con un plazo de ejecución de **63 días corridos**.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



Las obras solicitadas en la presente licitación, serán pagadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° N° 215-31-02-004-005-009** denominada "Mejoramiento y Reparación Entorno Equipamiento Municipal" (Fondos Proveniente de Recursos ZOFRI).


Jaime Aros Bihmelis
Director Comunal de
Planificación

R.U.T.:


DIRECTOR JURIDICO (S)
José Valenzuela Díaz
Asesoría Jurídica

R.U.T.:


DENY PAUCAY ROQUE
Directora (S)
de Control

R.U.T.: 2574422 K


PATRICIO GALLARDO MARTÍNEZ
Director de
Administración y Finanzas

R.U.T.:


SECRETARIO MUNICIPAL
José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal

R.U.T.:


DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES
Daniel Gajardo Miralles
Director de Obras Municipales - U.T.

R.U.T.:



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°117/2025

"Mejoramiento Entorno Pasaje Panamá, Comuna de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-168-LE25

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación



participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Binimelis
 Director Comunal de Planificación
 R.U.T.: 10.020.000-0



José Valenzuela Díaz
 Director (S) de Asesoría Jurídica
 R.U.T.: 5.000.000-0



Dely Paucay Roque
 Directora (S) de Control
 R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
 Director de Administración y Finanzas
 R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
 Secretario Municipal
 R.U.T.:



Daniel Gajardo Miralles
 Director de Obras Municipales - U.T.
 R.U.T.: